Año de 1961 — Lunes 8 de Mayo — Núm. 55

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1172

Gobierno Civil de la Provincia

Han sido juramentados en este Gobierno Givil con fechá 28 de abril próximo pasado, *don Eusebio Muñoz Merino*, vecino de Fuentidueña, de esta provincia, propuesto para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado distribuidor de explosivos en el polvorín de la Eléctrica Segoviana, S. A., sito en Fuentidueña de esta provincia, y *don Hilario Arroyo Andrés y don Pedro Sanz Expósito*, vecinos de San Miguel de Bernúy y Valles de Fuentidueña, respectivamente, para el cargo de guarda particular jurado, al servicio del mismo polvorín.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 4 de mayo de 1961.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1201

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos autorizados, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras que se citan, durante la semana del 7 al 13 de los corrientes, son los siguientes:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda............	6,50	8,50
Acelgas............	2,50	3,25
Repollos............	2,50	3,00
Zanahorias.........	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por lo tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para almacén, esta baja debe repercutir en los de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre de 1959, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia a 6 de mayo de 1961.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1164

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión extraordinaria de 10 de marzo de 1961

Fue presidida por el Excmo. Señor D. Júlio Peñas Gallego y asistieron los Diputados provinciales D. Maximiliano Fernández García, D. José-Valentín Gil Pérez, D. Pedro de la Mata López, D. Guillermo Canto Borreguero, D. Pablo Tribiño Caro y D. José Encinas Fernández, hallándose presente el Secretario General D. Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

La Corporación Provincial, por unanimidad y en votación ordinaria, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre la Excma. Diputación Provincial de Segovia y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de diez millones de pesetas, según el contrato-tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de agosto de 1945, *Boletín Oficial del Estado* del 4 del mismo mes y año.

Segovia, 27 de abril de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

1202

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de subasta pública

Es objeto de esta subasta pública las obras que se detallan en la relación que aparece al final de este anuncio y que forman parte del Plan de Obras y Servicios formulado por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año 1960 y que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 10 de marzo del presente año.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos está autorizada para subastar estas obras con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 (B. O. E. núm. 100, de 27-4-1959).

La ejecución de las referidas obras se efectuará con sujeción a las normas contenidas en el cap. 5.º de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, modificado dicho cap. 5.º por la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. E. núm. 359, de 24-12-1952).

Las garantías provisionales para optar a estas subastas y cuyos importes para cada obra se mencionan en la relación que figura al final de este anuncio, se constituirán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en la cuantía que resulta de aplicar la Ley de 22 de diciembre de 1960 de la Jefatura del Estado (B. O. E. número 307, de 23-12-1960). El cálculo de las fianzas definitivas se llevará a cabo con sujeción a la mencionada Ley.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, ante la Mesa que al efecto se constituya, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Los proyectos, pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el plazo de veinte días hábiles en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Secretaría General de la Diputación), durante los días y horas también hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña, serán extendidas en papel sellado o en papel común con póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 5 pesetas y en el anverso de dicho sobre, donde se presentará la proposición o proposiciones, cerrado y lacrado, figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de ... (cítese la obra que corresponda)...». Dichas proposiciones deberán presentarse en la dependencia mencionada durante las horas de diez a trece y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Podrán presentarse varias proposiciones en sobres separados o varias en uno solo, pero se constituirán tantas fianzas provisionales como obras licitadas.

A la vez, en sobre separado y a la vista, deberá presentarse el resguardo o resguardos justificativos de haber constituido los depósitos de las fianzas provisionales antes mencionadas y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada, en el caso de personas naturales, y certificación, en el de las empresas, de no estar incluidas en las excepciones del art. 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las empresas y sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que hace referencia el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 y los justificantes de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de las cuotas de los Seguros sociales y Montepíos, requisito que también se hace extensivo a los licitadores.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa con responsabilidad, o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Segovia, 5 de mayo de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Juan Murillo de Valdivia*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., correspondiente al día ... de ... del presente año, para la contratación por subasta pública de las obras de ... (cítese a la que se quiera optar) ... y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas y proyecto oportuno, que han de regir en esta subasta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el resguardo que acompaña en sobre aparte.

..., a ... de ... de 1961.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

RELACION QUE SE CITA

Denominación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Fianza provisional Pesetas
1.—Abastecimiento de agua potable a la localidad de MONTERRUBIO	553.600,00	10 meses	11.072,00
2.—Reparación del firme del camino provincial «de Campo de San Pedro al límite de la provincia de Soria»....................	750.000,00	6 meses	15.000,00
3.—Construcción de una Casa de Socorro municipal en SEGOVIA..	561.810,18	4 meses	11.236,20

1183

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

Decretada por esta Jefatura la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La presentación de solicitudes se efectuará en las Oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece horas treinta minutos.

Núm.	Nombre	Término y provincia	Has.	Mineral	Causa caducidad
738	Anita.........	Serracín (Segovia)..	52	Hierro......	Renuncia.
739	Cueva oscura..	Becerril Id. ..	30	Id.	Id.
740	Tolmo........	Becerril Id. ..	12	Id.	Id.
741	María Pía.....	Becerril Id. ..	12	Id.	Id.
742	Santa Agueda.	Serracín Id. ..	12	Id.	Id.
743	Luisa.........	Becerril Id. ..	24	Id.	Id.
745	Isabel........	El Muyo Id. ..	12	Id.	Id.
744	Perla.........	Becerril Id. ..	12	Id.	Id.
746	La Mora......	Becerril Id. ..	24	Id.	Id.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—P. A., (ilegible).

1182

Base Naval de Canarias

COMANDANCIA GENERAL

REQUISITORIA

Eugenio García Sanz, hijo de Cándido y Manuela, de 28 años de edad, soltero, chófer, natural de Santo Tomé del Puerto (Segovia) y vecino de Segovia, calle Vázquez Goldáraz, número 2, barrio Larrucea.

Procesado en causa número 18 de 1959, de la Base Naval de Canarias, por el presunto delito de polizonaje a bordo del buque «Monte Udala», desde el Puerto de Santa Cruz de Tenerife a Río de Janeiro.

Comparecerá en el plazo de *treinta días* contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Permanente, sito en la Comandancia General (Plaza la Feria), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido lo pongan a disposición del Excmo. Sr. Vicealmirante, Comandante General de esta Base Naval.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 1961.—El Capitán, Juez Permanente, *José Urdiales Vargas*.

1134

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Don Juan Morano Gil, mayor de edad, con vecindad en Madrid, Pasaje de Moraleda de Enmedio, núm. 1, solicita del Iltmo. Señor Comisario de Aguas del Duero la correspondiente autorización para construcción de una piscina de una capacidad de 85 metros cúbicos con aguas procedentes del río Milanillos, en término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia), en finca de su propiedad.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras que comprende el Proyecto, son:

Toma: La toma se efectúa del canal de desagüe del aliviadero de la presa que posee el peticionario, mediante una tubería de 12 cm. de diámetro que desemboca en la piscina, teniendo una pequeña compuerta de 15 x 20 cm. accionada a mano; la piscina tiene una capacidad de 80 m/3, siendo sus muros de ladrillo macizo de medio pie apoyado en pilastros de un (1) pie de espesor, situados entre sí a un (1) m. de distancia; dichos muros están enlucidos con mortero de cemento y fratasado. La salida del agua se hace mediante una compuerta y tubería idéntica a las de entrada que desagua en el de la turbina de la fábrica que posee el citado señor Morano Gil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el Proyecto, durante el mismo período de tiempo, para su examen, en las oficinas del Servicio dicho, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 27 de abril de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

1085

EDICTO

CONTRIBUCION RÚSTICA

Término municipal de Segovia

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1960 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de abril de 1961 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes, fincas embargadas, débitos, valoración deducidas cargas.

104.—Mariano Sáez Romero.

Una finca rústica en el paraje del Parral, polígono 35, parcela 63, de superficie 18 hectáreas 67 áreas 68 centiáreas.—Linderos: Norte, Gregoria Velasco; Este, Angel Velasco; Sur, Concepción Mateo, y Oeste, Mariano Sáez.—Líquido imponible, 280,15 pesetas.—Débitos, 590,90 pesetas.—Valoración, 5.603,00 pesetas.

110.—Gregoria Velasco y otros.

Una finca rústica en el paraje del Parral, políg no 35, parcela 65 a y b; de superficie, la parcela a, 2 hectáreas 70 áreas 96 centiáreas, y la b, 7 hectáreas 53 áreas 64 centiáreas.—Linderos: Norte, término municipal de Zamarramala; Este, Leopoldo Moreno; Sur, Mariano Sáez y otro.—Desconocido el líquido imponible.—Débitos, 369,33 pesetas.—Valoración, 4.103,40 pesetas.

Así, pues, conforme el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Segovia, a 20 de abril de 1961.—El Recaudador, *Julio López*.

1085

EDICTO

CONTRIBUCIÓN URBANA

Término municipal de Segovia

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones en la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1960 y anteriores se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de abril de 1961 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.

1.570.—José Martín.

Una finca rústica en El Peñascal, número 20, de superficie 108 metros cuadrados.—Linda por la derecha con el solar número 2; izquierda, con el número 24, de Santiago García Cabrero. y al fondo, con el campo; con un producto íntegro de sesenta y cuatro pesetas e igual de riqueza imponible (64).—Débitos, 103,02 pesetas.—Valoración deducidas cargas, 1.600 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, sin transcurridos *ocho días* desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Segovia, a 20 de abril de 1961.—El Agente, *Julio López*.

1184

ABASTECIMIENTOS DE AGUA

AYUNTAMIENTO DE DURUELO

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 30 del pasado mes de abril el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, por un importe de 550.000,00 pesetas, redactado por el personal técnico de la Diputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 400.000,00 ptas., incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación que ha de financiarse con un crédito de cinco millones a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto en la Secretaría Municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones..

Duruelo, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde, Cesáreo Moreno Manzanares.

AYUNTAMIENTO DE JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 1.° del actual el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, por un importe de 515.100 pesetas, redactado por el personal técnico de la Diputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 439.100 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación que ha de financiarse con un crédito de cinco millones a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto en la Secretaría Municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde, Andrés Cuesta Sastre.

AYUNTAMIENTO DE ARAGONESES

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 2 del corriente mes de mayo el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, por un importe de 400.000,00 pesetas, redactado por el personal técnico de laDiputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 300.000,00 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación que ha de financiarse con un crédito de cinco millones de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones.

Aragoneses, 5 de mayo de 1961.—El Alcade, Librado de Frutos Palomo.

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DE RIAZA

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 1.° de mayo actual el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, por un im-

porte de 750.000,00 pesetas, redactado por el personal técnico de la Diputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 700.000,00 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación que ha de financiarse con un crédito de cinco millones a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto en la Secretaría municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones.

Riofrío de Riaza, 5 de mayo de 1961. El Alcalde, Pedro Serrano Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE FRESNO

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 2 del actual el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, por un importe de 365.000 pesetas, redactado por el personal técnico de la Diputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 350.000 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación, que ha de financiarse con un crédito de cinco millones de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto en la Secretaría municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones.

Pajares de Fresno, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde, Liborio Caridad Yagüe.

AYUNTAMIENTO DE TORREADRADA

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 29 del pasado mes de abril el proyecto de abastecimiento de aguas a este municipio, por un importe de 350.000 ptas., redactado por el personal técnico de la Diputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 297.500,00 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación que ha de financiarse con un crédito de cinco millones de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto en la Secretaría municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones.

Torreadrada, 3 de mayo de 1961.—El Alcalde, Crescencio Martín Sanz.

AYUNTAMIENTO DE RODA DE ERESMA

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 22 de abril de 1960 el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, por un importe de 450.000,00 pesetas, redactado por el personal técnico de la Diputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 410.000,00 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación que ha de financiarse con un crédito de cinco millones a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto en la Secretaría municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones.

Roda de Eresma, 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Lucio Sebastián de Frutos.

AYUNTAMIENTO DE ESPIRDO

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 24 de abril último el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Tizneros, de este municipio de Espirdo, por un importe de 120.000,00 pesetas, redactado por el personal técnico de la Diputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 112.000,00 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación que ha de financiarse con un crédito de cinco millones a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto en la Secretaría municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones.

Espirdo, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde, Acctal., Máximo Sanz Hernanz.

AYUNTAMIENTO DE ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Aprobado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 15 de junio de 1960 el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, por un importe de 500.000,00 pesetas, redactado por el personal técnico de la Diputación provincial y subvencionado por ella con la cantidad de 450.000.00 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Cooperación que ha de financiarse con un crédito de cinco millones a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente se hace público que dicho proyecto está expuesto en la Secretaría municipal por espacio de un mes para oir reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde, Juan Martín Pedrazuela.

SUBASTAS

1125

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de obras

A las doce horas del día 6 de junio próximo y ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta pública para la contratación de las obras de «Instalación de servicios y pavimentación en las calles de Calvo Sotelo y Juan Bravo», del casco de esta población.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en iguales condiciones, a la misma hora ya fijada del día 9 del expresado mes de junio.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de *novecientas veintisiete mil quinientas setenta y nueve pesetas con noventa céntimos* (927.579,90 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja con respecto a dicha suma.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas, pudiendo ser presentadas en la Secretaría Municipal todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia hasta el anterior inclusive al señalado para la celebración del acto, y durante las horas de once a trece.

A todo pliego de proposición se acompañará en sobre aparte la documentación reglamentaria que a estos efectos está prevenida por las disposiciones vigentes, a más de unirse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, consistente en el 2 por 100 de la tasación.

El proyecto, memoria, planos, presupuesto, condiciones facultativas y económicas y demás documentos inherentes a la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien desee examinarlos durante los días y horas señalados para la admisión de pliegos.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de contrataciones; no obstante, en la Secretaría Municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

En todo lo demás no expresamente previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación.

Fuenterrebollo, 2 de mayo de 1961. El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1142

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Cuevas de Provanco, 26 de abril de 1961.—El Alcalde, Elías Martínez.

1143

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, se hace público se halla el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Cabezuela, 29 de abril de 1961.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

1144

DURUELO

Confeccionado el reparto del primer semestre del año actual, para engrosar el déficit del actual Presupuesto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Duruelo, 29 de abril de 1961.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

1145

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones a 29 de abril de 1961. El Alcalde.

1146

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones a 29 de abril de 1961. El Alcalde.

1147

VILLOSLADA

ANUNCIO

Don Felipe Esteban, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villoslada.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para la construcción de vivienda del Secretario, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villoslada, a 28 de abril de 1961.—El Presidente de la Corporación, Félix Pérez.

1155

NAVALILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto y la del Patrimonio Municipal, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda. correspondiente al ejercicio de 1960, al objeto de oir reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Navalilla, a 29 de abril de 1961.—El Alcalde, Teodoro Díez.

1156

VALLELADO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de saneamiento de esta localidad, segunda etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vallelado a 29 de abril de 1961.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1157

CARBONERO DE AHUSÍN

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, S. Marugán.

1158

CARBONERO DE AHUSÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, S. Marugán.

1159

CARBONERO DE AHUSÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, en el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de Casa Consistorial y vivienda para el señor Secretario, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, S. Marugán.

1170

FUENTERREBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de instalación de servicios y pavimentación en las calles de Calvo Sotelo y Juan Bravo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo a 2 de mayo de 1961. El Alcalde, Alejandro Fisac.

1174

HONTALBILLA

Aprobado provisionalmente por la Comisión Provincial de Ordenación Urbana el Plan de Urbanización de esta localidad, se hace saber que, durante el plazo de un mes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan presentarse las reclamaciones o enmiendas que se estimen oportunas.

Hontalbilla, 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Adrián Sainz.

1176

CUÉLLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, referente al Presupuesto ordinario de 1961, y sancionado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, del día 1.º de los corrientes, se halla expuesto en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de quince días, de acuerdo a lo que determina el artículo 664 de la Ley de Regimen Local, para reclamaciones.

Cuéllar a 3 de mayo de 1961.—El Alcalde, Felipe Suárez.

1177

CIRUELOS DE COCA

Recibida de la Excma. Dipntación Provincial la lista-padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio que grava la producción de remolacha durante la campaña 1960-1961, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, a 4 de mayo de 1961.— El Alcalde, Víctor Muñoz.

1178

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Devolución de fianza

Habiendo solicitado el contratista don Tomás Barbero Velasco, de este Ayuntamiento, la devolución de fianza prestada para responder del contrato de obras de edificación de la Casa Central de Teléfonos de esta villa, se hace saber al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nava de la Asunción a 4 de mayo de 1961.—El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín*.

1185

CABEZUELA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabezuela, 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

1186

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de mayo de 1961.—El Alcalde, Julio Alonso.

1187

VILLACORTA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacorta, a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Jacinto Arroyo.

1188

NAVALMANZANO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales vigente, y confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del referido Reglamento, a fin de que las personas naturales o jurídicas puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Navalmanzano, 4 de mayo de 1961. El Alcalde, David de Frutos.

1189

VILLACORTA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacorta, a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Jacinto Arroyo.

1190

VILLACORTA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacorta, a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Jacinto Arroyo.

1191

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de mayo de 1961.—El Alcalde, Julio Alonso.

1192

GOMEZSERRACÍN

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 92 de abril último, la propuesta de suplemento de crédito a varias consignaciones del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se hace saber que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar durante el mismo y cinco días más las reclamaciones que crean pertinentes contra el mismo. advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, o resueltas que sean las presentadas, se tendrá por firme y ejecutivo el acuerdo de aprobación.

Gomezserracín a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

1193

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclámaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde Mariano Herrero.

1194

CHAÑE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chañe, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde, N. Aceves.

1195

FRESNEDA DE CUÉLLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresneda de Cuéllar a 3 de mayo de 1961.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1196

PINAREJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de Centro Rural de Higiene y vivienda para el Sr. Médico, en esta localidad, estará de manfiiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pinarejos a 5 de mayo de 1961.—El Alcalde, Víctor Alvarez.

1198

PINILLA-AMBROZ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclumaciones.

Pinilla-Ambroz a 6 de mayo de 1961. El Alcalde, Lucas López.

Hermandades Sindicales

1048

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aldealcorvo

EDICTO

El próximo día 18 de mayo, a las doce horas, se celebrará en esta localidad la subasta pública para 200 reses lanares y temporada 15 de junio a 31 de octubre, en este término municipal.

El pliego de condiciones y demás datos se halla en la Secretaría de esta Hermandad, y caso de quedar desierta, se celebrará una segunda el día 23 en el mismo lugar y hora.

Aldealcorvo, 28 de abril de 1961.—El Presidente, *Miguel Casado*.

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL